

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), once de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO	05001-40-03- 017-2021 00123 -00			
PROCESO	VERBAL SUMARIO (RESTITUCION DE			
	INMUEBLE ARRENDADO)			
DEMANDANTE	ANA MERCEDES GOMEZ ECHEVERRI			
DEMANDADO	SOAUDI-SERVICIOS FONOAUDIOLOGICOS			
	S.A.S			
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA POR NO CUMPLIR			
	REQUISITOS			

Toda vez que la parte demandante no subsanó los requisitos exigidos por este Despacho mediante providencia del 08 de abril de 2021, es por lo que habrá de rechazarse la presente demanda, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE

1º RECHAZAR la presente demanda arriba referenciada, por los motivos indicados.

2º CANCÉLESE el registro y ARCHÍVESE el resto de las diligencias, previas las anotaciones en el Libro Radicador de este despacho.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUE